

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Siendo las 14:30 p.m., del día 05 de setiembre de 2023, se reunieron en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ubicada en la Av. La Alameda los Incas, ciudad de Cajamarca, los integrantes del Comité de Selección Encargado de la Conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2023-GM/MPC, de fecha 16 de marzo de 2023, con el objetivo de realizar la absolución de reclamos presentados por los postulantes en el Proceso de Selección CAS N° 02-2023-MPC.

I. Quorum:

1.1. La presidenta del Comité luego de verificar la presencia de todos los integrantes titulares del Comité de Selección Encargado de la Conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, procede con iniciar la reunión para la cual fueron convocados.

II. Informe:

2.1. La presidenta del Comité informa que se ha presentado a través del Centro de Atención al Ciudadano - CAC, un (01) reclamo realizado por el postulante a la plaza de Coordinador de Estudios de la en la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, procediendo con dar lectura a dicho reclamo.

2.2. Luego de la deliberación y verificación correspondiente, el segundo miembro del Comité, informa que el reclamo presentado por el postulante David Ricardo Alayo Diaz debe ser declarado PROCEDENTE, considerando que acredita que el día de la postulación 31/08/2023 se encontraba habilitado.

2.3. Que, el tercer miembro del Comité, informa que es necesario aprobar la modificación de la situación consignada en los Resultados de la Evaluación Curricular correspondiente al postulante David Ricardo Alayo Diaz, consignando la situación de Apto para la plaza de Coordinador de Estudios de la en la Subgerencia de Ejecución de Inversiones del Proceso de Selección CAS N° 02-2023-MPC.

III. Acuerdos:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.1. Los integrantes del Comité acuerdan por UNANIMIDAD declarar PROCEDENTE el reclamo presentado por el postulante David Ricardo Alayo Diaz, considerando que acredita que el día la postulación 31/08/2023 se encontraba habilitado del Proceso de Selección CAS N° 02-2023-MPC.

3.2. Los integrantes del Comité acuerdan por UNANIMIDAD modificar la parte correspondiente de los Resultados de la Evaluación Curricular del Proceso de Selección CAS N° 02-2023-MPC, que queda establecido de la siguiente manera:

| N° | Apellidos y nombres | Resultado | Observación |
|-------|--------------------------|-----------|-------------|
| (...) | | | |
| 02 | David Ricardo Alayo Diaz | Apto | - |

(...)

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, concluye la reunión siendo las 15:19 p.m., del mismo día y año.

En señal de conformidad firman las partes correspondientes al pie de la presente Acta.

LA COMISIÓN

